



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal

DECRETO ALCALDÍCIO N° 120

TREHUACO, 02 MAR 2023

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales detallados a continuación.

VISTOS

- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

Fecha	Vehículo	Conductor	Motivo
Sábado 25 de febrero del 2023	Camioneta Mitsubishi patente PSFR - 56	Luis Zapata	*Traslado de pacientes Sr. Hugo Gomes y Nelson Cabrera ha hospital San Carlos.
	Camioneta Mitsubishi patente PSBG-30	Diego Mardones	*Traslado de funcionarios a diferentes reuniones de Junta de Vecinos.
Domingo 26 de febrero del 2023	Camioneta Mitsubishi patente PSFR - 56	Jose Bustos Arce	*Traslado de Funcionarios para actividad fúnebre en Minas de Leque
	Camioneta Mitsubishi patente PSBG-30	Luis Parra	*En caso de emergencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIA MUNICIPAL



DIEGO MARDONES VALENZUELA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



VºBº ASESOR JURÍDICO

MFH/DMV/cbc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Adm. (1)